



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20212000223691**

Página 1 de 1

Bogotá D.C., 11 de noviembre de 2021

Doctor

**Juan Manuel Esteban Mena**

Subdirección de Control Ambiental al Sector Público

Secretaría Distrital de Ambiente

atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Av. Caracas No 54-36

Bogotá - D.C.

Asunto: Problemática de residuos agrupación de vivienda Alameda de Villa Luz

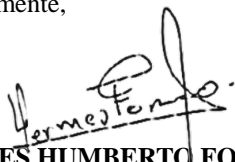
Referencia: Radicado UAESP 20217000565752 de 09 de noviembre de 2021  
Radicado Alcaldía local de Engativá 20216020802541 del 27 de octubre 2021

Respetado Doctor,

En atención al asunto y referencia, se da traslado de la solicitud realizada de manera anónima a través de la Alcaldía Local de Engativá; en la que refieren entre otros aspectos, que en el parque Alameda de Villa Luz ubicado en la calle 63F con carrera 79, fueron arrojados residuos de construcción y demolición producto de obras civiles ejecutadas por la Agrupación de Vivienda Alameda de Villa Luz P.H. – Etapa II, ubicada en la Calle 63 F No. 76-66

Lo anterior teniendo en cuenta que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público –SCASP, de la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, como autoridad ambiental en el perímetro urbano del Distrito Capital, en cumplimiento de su misión según lo estipulado en el decreto 109 de 2009 “Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y se dictan otras disposiciones”, evalué el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente, según el Decreto 586 de 2015 “Por medio del cual se adopta el modelo eficiente y sostenible de gestión de los residuos de construcción y demolición –RCD en Bogotá D.C.” y los lineamientos establecidos en la Guía de Manejo Ambiental para el Sector de la Construcción, y realice el seguimiento y control a los proyectos constructivos desarrollados en el perímetro urbano del Distrito Capital.

Cordialmente,



**HERMES HUBERTO FORERO MORENO**

Subdirector de Recolección Barrido y Limpieza

Anexos: Un (1) archivo PDF

C.C.: Anónimo

C.C.: Dra. Ángela María Moreno T–Alcaldesa Local de Engativá-cdi.engativa@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Liliana Andrea Vásquez Valencia – Contratista

Revisó y Aprobó: Hermes Humberto Forero – Subdirector RBL